DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 937 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Asunción, 31 de diciembre de 2020

VISTO: La Nota UOC/DL N° 301/2020 del Departamento de Licitaciones; las providencias de la Unidad de Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas; (Exp. DINAC N° 129968), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Pliego de Bases y Condiciones para la aprobación y la autorización del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM,** así mismo se solicita la conformación de un Comité de Evaluación, que se encargara de responder las consultas de los oferentes.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y solicita la designación correspondiente.----------

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la designación del comité de evaluación.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM.**----------

Artículo 2° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM.**----------

Artículo 3° **Determinar** la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro - 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"** con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2021.----------

Artículo 4° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.----------

Ing. Felix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

..//2

RESOLUCIÓN Nº 937 /2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.--

Artículo 5° **Integrar** el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01/2021 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSPECCIÓN DE AERONAVES" AD REFERÉNDUM**, que se encargarán de evacuar las consultas y recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- PAC CÉSAR BENÍTEZ - Miembro del Comité
- SR. HÉCTOR PANIAGUA - Miembro del Comité

Artículo 6° **La Unidad Operativa de Contrataciones - UOC** tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MG. ADRIANO RAMÍREZ
Secretario General

ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente

ARF/mc

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC